



Expediente: 24/17

Carátula: CRUZ VALERIA NOEMI C/ TORRES VIAÑA JULIAN JOSE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SUCESION INDIVISA DE TORRES MIGUEL ANGEL Y/O TORRES VIAÑA, JULIAN Y/O TORRES VIAÑA Y OTRO-DEMANDADO

23260284274 - TORRES VIAÑA, MIGUEL ANGEL JOSE-DEMANDADO

23260284274 - TORRES VIAÑA, MARIA LUZ JOSEFINA-DEMANDADO

23260284274 - VIAÑA, MARIA LUZ-DEMANDADO

90000000000 - SUC. INDIV.TORRES MIGUEL Y/O TORRES VIAÑA, JULIAN Y/O OTROS, -DEMANDADO

23260284274 - TORRES VIAÑA, JULIAN JOSE-DEMANDADO

23260284274 - TORRES VIAÑA, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

23260284274 - TORRES VIAÑA, LUISA MARIA JOSEFINA-DEMANDADO

23260284274 - TORRES VIAÑA, MARIA LIMBANIA-DEMANDADO

23267599289 - CRUZ, VALERIA NOEMI-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 24/17



H105016021836

JUICIO: CRUZ VALERIA NOEMI c/ TORRES VIAÑA JULIAN JOSE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 24/17 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación ingresada en fecha 19/12/2025, por el letrado HURTADO por derecho propio:

Agréguese la constancia de Arca que adjunta.

Se saber al letrado que a los fines de librar la orden de pago pertinente, **deberá** presentar certificado de libre deuda alimentario (art.8 de la ley 7104 (sustituido por Ley 9400 – BO: 26/05/2021), informe bancario e **indicar el monto** de honorarios que solicita cobrar. - 24/17 PCRA

Actuación firmada en fecha 22/12/2025

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.